



TRIBUNAL CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA

SUSTANC. No. #30

PROCESO : 76-147-33-33-001-2014-00330-01
ACTOR : CONSTANZA OROZCO
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL VALLE CAUCA
ACCION : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Santiago de Cali, seis (06) de octubre de dos mil quince (2.015).

Por reunir los requisitos legales, se admite el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante (fls. 128 al 150 cdno No.1) contra la Sentencia No. 091 del 28 de mayo de 2015, proferida por el Juzgado Segundo Administrativo Oral de Descongestión del Circuito de Cartago -Valle del cauca (fls. 109 al 126 cdno No.1), mediante la cual negó las pretensiones de la demanda.

Notifíquese personalmente la presente providencia al Agente del Ministerio Público y por estado a las partes.

NOTIFÍQUESE.

JO
m

"-si

O

-
5DRA

Y CASTILLO OTALORA

ís3

REPUBLICA DE COLOMBIA

Magistrada